

**SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA (SEICMSJ)**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
COORDINACION FINANCIERA
Del 1 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021
CAI 00002**

GUATEMALA, 15 de Junio de 2022

Guatemala, 15 de Junio de 2022

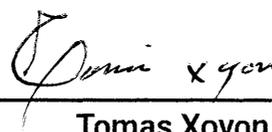
Msc. Marleny J. Mansilla Valdés:
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL PROGRAMA PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA Y EL DELITO CONTRA MUJERES, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL
SECTOR JUSTICIA (SEICMSJ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2022, emitido con fecha 07-06-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.



Tomas Xoyon Acan
Auditor, Coordinador, Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Asesorar de forma independiente y objetiva, mediante la evaluación del sistema de control interno, asegurando la efectividad, transparencia y eficiencia de las operaciones, para el logro de los objetivos institucionales de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, aplicando para ello las Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB- emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Realizar auditorías correspondientes a la Ejecución Presupuestaria, Inventarios, Fondos Rotativos y Valores, Almacenes, Nómina, Recursos Humanos así como todas aquellas actividades que sean inherentes al funcionamiento Administrativo y Financiero de la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, observando el cumplimiento de procedimientos, leyes y reglamentos aplicables a cada caso.

1.2 VISIÓN

Ser el ente que garantice la aplicación y cumplimiento de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB- así como los procedimientos en las operaciones administrativas y financieras, mediante auditorías periódicas y recurrentes con el fin de optimizar y transparentar el uso de los recursos físicos, financieros y humanos.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Los lineamientos generales a ser observados por la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia tienen el siguiente fundamento legal:

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto 31-2002 y sus Reformas Decreto No. 13-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013.
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que contiene las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, de fecha 21 de octubre de 1982 y sus reformas.
- Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 13 de julio de 2021, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-
- Acuerdo No. A-075-2017 Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT- de fecha 08 de septiembre de 2017.
- Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, de fecha 12 de noviembre de 1997.
- Decreto No. 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, de fecha 22 de octubre de 2008.

ORDENANZA Y ACUERDO DE APROBACIÓN

Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental - **Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021.**

Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB) - **Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021.**

Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- **Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 13 de julio de 2021.**

Nombramiento(s)

No. 002-2022-7

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Implementar Procedimientos que Permitan de una Manera Técnica Controlar y Darle Seguimiento a los Ingresos y Egresos.

4.2 ESPECÍFICOS

Desarrollar la auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, expresar opinión y emitir recomendaciones que coadyuven al mejoramiento continuo del control interno relacionado a la ejecución presupuestaria, durante el período sujeto a revisión, financiados con recursos de Cooperación Internacional, así como Préstamos Externos y Donaciones Externas.

Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el proceso presupuestario, utilizando el método de lo devengado de las transacciones como base contable.

Identificar si la utilización de los recursos públicos en la ejecución de los programas y proyectos, se realizó bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia, calidad, transparencia, equidad y publicidad.

Apoyar con la información de resultados a las autoridades superiores y responsables del área auditada, proponiendo recomendaciones que coadyuven al fortalecimiento del control interno institucional.

Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el proceso de planificación presupuestaria y determinar de manera posterior, si la ejecución fue adecuada y oportuna.

Evaluar la estructura organizativa del área auditada, para establecer si existe coordinación de actividades entre las diferentes áreas de la Secretaría Ejecutiva, así como una adecuada y oportuna segregación de funciones.

5. ALCANCE

La auditoría comprenderá la evaluación del control interno en la ejecución presupuestaria, y se dirigirá exclusivamente a la Coordinación Administrativa Financiera del Programa PREVI, y en algunos aspectos presupuestarios a la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021.

La auditoría comprenderá la evaluación del control interno, en cuanto a la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa PREVI, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, el cual se ejecutó durante el periodo del 02 de febrero al 15 de junio del 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Compras del Programa PREVI	28	NO		28
3	Plan Operativo Anual	1	NO		1
4	Resolución de Subvención	1	NO		1
5	Herramienta de Planificación	1	NO		1
6	Reportes Financieros	2	NO		2
7	Manuales de Procedimientos de la SEICMSJ	3	NO		3

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

- La ejecución del presupuesto del Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres Niñez y Adolescencia, esta sujeta a las disposiciones del donante y a la legislación nacional.

6. ESTRATEGIAS

Verificación de las herramientas administrativas y financieras utilizadas para la ejecución del presupuesto.
Análisis del cumplimiento de la legislación nacional.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad con la revisión de la documentación que respaldan las compras efectuadas durante el periodo de la auditoria, se concluye que la ejecución presupuestaria fue realizada de manera razonable.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Tomas Xoyon

Tomas Xoyon Acari
Auditor, Coordinador, Supervisor



ANEXO